



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 043
ACR/aod
01062023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 6 1 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 01 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Patente Municipal de fecha 25 de abril de 2023, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 961 de igual fecha, acompañando lo siguiente:
 - Certificado Zonificación N° 77, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 15 de febrero de 2023, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regulador Comunal
 - Certificado de numeración N° 49 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 15 de febrero de 2023.
 - Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad N° 18.788.154-4 de Consuelo Andrea Fariás Mori.
 - Contrato de arrendamiento local comercial, suscrito en la Notaría de Litueche con fecha 12 de enero de 2023
 - Recepción de aviso cambio de giro, número de transacción 24229246701, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 24 de enero de 2023.
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), de fecha 25.04.2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal, Rol N° 00012-00002, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 25 de abril de 2023.
2. Informe N° 36 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro "Calzado y Vestuario Infantil", en recinto ubicado en calle San Antonio N° 41-B, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña **CONSUELO ANDREA FARIÁS MORI**, Cédula de Identidad N° **18.788.154-4**, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Calzado y Vestuario Infantil, ubicado en calle San Antonio N° 41-B, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 000610

LITUECHE, 01 de junio de 2023

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000554.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

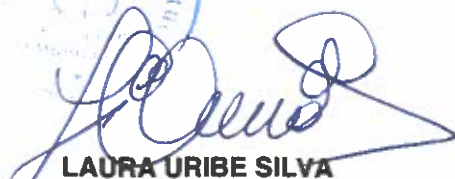
ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales*-
- Secretaría Municipal

